

Sesión N° 1.052 Extraordinaria  
 Celebrada el 6 de Octubre de 1947

Presidió el señor Bruce, asistieron el Vice Presidente señor Schmidt y los señores Aldunate, Castellblanco, Letelier, Müller, Opaso, Searle, Salas, Salas, don Enrique, Salas, don Oscar y Wachholtz el Sub. Gerente señor Rojas y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. Especialmente invitado concurre también el señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri, acompañado del señor Fernando Guardones, como asimismo los miembros de la Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señores Enrique Pérez de Arce, Juan Ibarreros, Hermann Marx y Julio Ruiz Bourgeois. Excusó su inasistencia el señor Amunátegui.

Presupuesto de  
 divisas para  
 1947

Modificaciones. El señor Presidente abrió la sesión, declarando que la había convocado a petición del señor Ministro de Hacienda para tratar de las materias que el Ministro iba a exponer en seguida.

El señor Ministro de Hacienda comenzó por expresar sus agradecimientos al señor Presidente y a los Directores por haber tenido la deferencia de invitarlo a la presente sesión, en la cual él tenía interés que el Directorio se pronunciara acerca de una modificación que se hace indispensable introducir en el presupuesto de Divisas elaborado por el Banco conjuntamente con el Consejo Nacional de Comercio Exterior para el presente año.

Expuso que el mencionado presupuesto había sido totalmente girado en los ocho primeros meses del año en curso y que la Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior, que desempeña las funciones propias del Consejo Directivo de dicho Organismo, estaba en la imposibilidad de poder atender las nuevas solicitudes que es imprescindible despachar en lo que resta del año, para atender la importación de algunas materias primas y productos indispensables para la economía nacional.

Agregó que en su deseo de exponer el problema tal cual se presenta, sugirió al señor Presidente la conveniencia de invitar también a la presente sesión a los miembros de dicha Comisión Reorganizadora, con el objeto de que el Directorio del Banco pudiera conocer todos los antecedentes que fueren necesarios para resolver acerca de la solución que para este problema han propuesto al Gobierno que, como van a apreciarlo los señores Directores, aun cuando se trata de un procedimiento que podría estimarse como artificioso, parece ser el único que puede salvar las dificultades que se presentan.

El señor Alessandri terminó lamentando que el señor Ministro de Economía y Comercio don Alberto Baltza, que también había sido invitado a la presente reunión, no haya podido concurrir a ella, tal vez en atención a que debe estar preocupado del problema que en estos momentos afronta el Gobierno con motivo de la huelga de los obreros de la industria del carbón. A continuación solicitó del señor Pérez de Arce que diera a conocer al Directorio el problema a que se ha referido.

El señor Pérez de Arce manifestó que la situación que ahora se trata de remediar había sido dada a conocer al señor Ministro de Economía y Comercio a mediados del mes pasado y que, como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, consiste en que el total del Presupuesto de Divisas preparado para el presente año estaba girado, y que legalmente no es posible excederlo.

A continuación dio lectura a las siguientes cifras relacionadas con esta materia:

Divisas de 1946 que quedaron sin cubrir en dicho año	Q\$ 119.520.447.-
Menos Divisas 1946 caducadas	" 12.411.120.-
Divisas 1946 por cubrir en 1947	Q\$ 105.109.327.-



Permisos concedidos en 1947 (Comercio Visible o Invisible)	965f	210.486.486.-
Menos Permisos de 1947 caducados	"	4.240.649.-
Permisos de 1947 por cubrir	965f	206.245.837.-
Total de Permisos por cubrir	965f	311.355.164.-
Menos:		
Permisos de 1946 cubiertos en 1947	965f	60.365.010.-
Permisos de 1947 cubiertos en 1947	"	138.447.029.-
Total Permisos cubiertos en 1947	965f	198.812.039.-
Saldo de Permisos por cubrir en 1947	965f	112.543.125.-
Menos coberturas otorgadas en Septiembre	"	31.000.000.-
Saldo de Permisos por cubrir	965f	81.543.125.-

Las causas que han motivado esta situación, deben buscarse en el hecho de que el Presupuesto para el año 1947 fue calculado con un saldo de avance de 80 millones de dólares del año anterior, saldo para el cual, por razones que él no ha podido explicarse, se consultó en dicho Presupuesto una entrada igual, sin determinar los recursos especiales que iban a producirla.

Las cifras anteriores demuestran, como ha dicho, que para entrar en condiciones normales el año en curso, había que otorgar cobertura para 81 millones de dólares, más la que correspondía a las autorizaciones que se concedían en lo que resta del año.

La situación a que se ha referido fue expuesta por la Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior al Gobierno en un oficio que, en síntesis, establece que el margen de autorizaciones para importar mercancías, previsto en el Presupuesto en vigor fue ya alcanzado por la suma de los permisos concedidos durante los ocho primeros meses del año; que al 31 de Agosto dichos permisos sumaban 965f 212.648.000.-; que la experiencia del desarrollo de los años anteriores y las cifras que ya pueden consultarse respecto del ejercicio actual indican que existe base para considerar que no menos de un 20% de los permisos caduca sin cumplirse, siendo por tanto posible su reemplazo por otros; que a principios del semestre que corre se adoptó el acuerdo de que al 31 de Diciembre caducará toda previa aprobada después del 1º de Julio, que no sea por maquinarias o materias primas y que no tuviera sus cambios cubiertos antes de fin de año; y que, por otra parte, para la continuidad en el abastecimiento de las industrias y de ciertas materias alimenticias imprescindibles es menester otorgar todavía, desde ahora hasta el 31 de Diciembre, ciertas autorizaciones que no pueden entarse.

Con los fundamentos expuestos, el Consejo propuso a dicho señor Ministro la adopción de las siguientes medidas:

- AutORIZAR por Decreto al Consejo Nacional de Comercio Exterior para crear en el presupuesto de divisas de 1947, una Cuenta de Operaciones en Suspense hasta por la suma de 965f 35.000.000.-
- Facultar al Consejo para conceder en el resto del año actual, con imputación provisional a dicha cuenta, autorizaciones para abastecimientos imprescindibles referidos a materias primas para industria; repuestos; artículos alimenticios de primera necesidad; combustibles y carburantes; drogas y específicos; productos químicos, papel para diarios, y fierro y acero en todas sus formas;
- Establecer en el mismo Decreto que cualquier artículo no comprendido en la enumeración anterior, podrá autorizarse previa conformidad del Ministerio de Economía,



expresada por Oficio;

- d) Facultar al Consejo en el Decreto aludido para imputar a la Cuenta Operaciones en Suspense, cuando fuere indispensable, las diferencias de precio solicitadas para cubrir mercaderías que arriben al país en virtud de permisos concedidos; y
- e) Determinar que la Cuenta de Operaciones en Suspense se liquidará al 31 de Diciembre próximo, deduciendo de ella el monto de la suma de las coberturas que hasta esa fecha se hubieren efectuado en favor de los permisos que figuren en dicha Cuenta, y traspasando la diferencia entre esa suma y el total de los permisos, al ítem para saldo de enlace que deberá contemplarse necesariamente en el Presupuesto de 1948.

El señor Ruiz Bourgeois abundó en términos semejantes a los del señor Sáez de Arce, manifestando que para que la Comisión de que él forma parte pudiera desarrollar las funciones propias del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se hacía necesario recurrir al arbitrio que se ha indicado para modificar el Presupuesto de Divisas en vigor, ya que la concesión de autorizaciones de cambios que excediere del Presupuesto de Divisas es ilegal en virtud de lo dispuesto en los artículos transitorios de la Ley 8.403, que aprobó los Convenios sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, disposiciones que llegan a establecer sanciones para los miembros del Consejo de Comercio Exterior que tomaran parte para conceder esas autorizaciones.

El señor Aldunate se refirió al procedimiento de declarar caducadas las autorizaciones previas concedidas después de transcurrido cierto plazo, y manifestó que, a su juicio, necesitaba gravedad, por cuanto puede llegar a colocar a los importadores en situaciones difíciles con sus compromisos, pues por razones ajenas a ellos las importaciones pueden, eventualmente, demorarse más del plazo para el cual fue concedida la respectiva previa. Manifestó, por tanto, que él creía necesario estudiar el fondo del asunto para buscar una solución que no tuviera los inconvenientes que ha anotado.

El señor Ministro de Hacienda manifestó sobre el particular que por ahora sólo se trata de estudiar la forma de buscar una solución a la dificultad que se ha presentado, y que en cuanto se refiere al fondo de la materia a que ha aludido el señor Aldunate, se están en la actualidad compilando los datos e informaciones del caso para proceder a la solución integral del problema.

El señor Wachtolz manifestó que, a su juicio, y con la experiencia recogida a través de su desempeño como Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, estimaba que el problema de fondo no es el de caducidad de las previas, sino que el presupuesto elaborado para el presente año resultó estrecho para las necesidades del país. Dicho presupuesto, en cifras redondas, consultaba 240 millones de dólares, cuando en realidad se ha visto en la práctica que debió ser de 300 ó más millones.

El señor Spaso manifestó que ante las observaciones que ha hecho el señor Aldunate, sería conveniente que el Gobierno, en conjunto con la Comisión Reorganizadora del Consejo de Comercio Exterior, estableciera las bases a que debe someterse el estudio de la caducidad de las previas, pues de otro modo pueden llegar a presentarse serias dificultades al normal desarrollo de la economía del país.

A continuación, el mismo señor Director expuso que creía de su deber llamar la atención hacia el hecho de que a fines del mes de Mayo ppdo., y con motivo del estudio que hacía el Directorio del Banco para conceder, a petición del Gobierno, un anticipo de dólares a los Bancos comerciales con el objeto de atender el pago de las grandes cantidades de productos y mercaderías que estaban depositados en las Aduanas del país, él había hecho presente al Consejo del Banco que tenía informaciones según las cuales el Presupuesto de Divisas iba a agotarse totalmente en los primeros seis o siete meses del año, observaciones que habrían motivado una sesión extraordinaria, a la cual habían concurrido los Ministros de Hacienda y de Economía.



y Comercio de ese entonces, señores Germain Pico y Luis Bossay, quienes, en síntesis, habían manifestado que la situación no merecía la gravedad que él le había atribuido.

El señor Castellblanco manifestó sobre este particular que no sería del caso que pudiera responsabilizarse a los ex-Ministros, señores Pico y Bossay por la situación que ahora se presenta, en relación con la que existía en el momento en que ellos concurren a esa sesión del Consejo del Banco.

En aquella oportunidad, dichos Ministros se limitaron a dar a conocer al Directorio las cifras estadísticas que obraban en poder del Consejo de Comercio Exterior, y como lo ha expresado no les cabe responsabilidad alguna por el hecho de que posteriormente, y por razones que deben haber sido muy atendibles, dicho Organismo autorizara anticipadamente a algunos importadores e industriales el total de la cuota de cambios que se les había asignado para el normal desarrollo de sus actividades durante todo el año, situación que es la que ha causado el desequilibrio que actualmente presenta el Presupuesto de Divisas.

Después de estudiar otros aspectos del problema de que se trata y escuchar la opinión de varios de los señores Directores, el Consejo acordó aceptar la solución de la Cuenta de Operaciones en Suspense que ha indicado la Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior al señor Ministro de Economía y Comercio, siempre que las nuevas autorizaciones que puedan cursarse con cargo a dicha cuenta, no sobrepasen el monto de las previas caducadas en cuyo reemplazo se otorgaron las mencionadas autorizaciones.

La aceptación de este procedimiento se comunicará al Gobierno por medio de una nota dando respuesta al Oficio que el señor Ministro deberá dirigir al Banco solicitando la modificación antes mencionada. - En la referida nota se dejará testimonio de que la fórmula que se ha aceptado, no comporta una suplementación del Presupuesto de Divisas, sino solamente la autorización de un *modus operandi* que facilite las funciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior hasta el término del año en curso.

El Ministro de Hacienda, señor Alessandri, expuso que se había impuesto de un acuerdo del Directorio tomado en la última reunión, en virtud del cual se aprobó la solicitud de la Corporación de Fomento de la Producción para que el Banco adquiriera en conformidad a lo dispuesto en el Art. 40, letra c), de la Ley N° 9.747, pagarés que emitirá la citada Corporación por una suma equivalente a US\$ 2.000.000.-, acordándose, animis, vendere a la mencionada Corporación las cantidades de dólares necesarias y equivalentes a los pagarés en moneda corriente que el Banco adquiriera, con cargo a la emisión de valores hasta por diez millones de dólares que emitirá la Compañía de Acero del Pacífico y que el Banco ha acordado suscribir. - Sin embargo, continuó el señor Ministro el acuerdo del Directorio del Banco para realizar estas operaciones quedó sujeto a que el Gobierno procediera previamente a reintegrar al Banco una parte del anticipo de 12 millones de dólares concedido a los Bancos comerciales en el mes de junio ppdo.

A este respecto, él debe informar al Directorio que hace ya cerca de un mes que firmó el decreto correspondiente ordenando el reintegro al Banco de 500.000 mil dólares, no obstante lo cual, él desea solicitar del Banco que la operación en referencia la acuerde, desde luego, por un millón de dólares, en atención a que es esta la cantidad que con suma urgencia necesita la Compañía de Acero del Pacífico. Por su parte manifestó que estaba dispuesto, tan luego como las circunstancias lo permitieran, a ordenar que se reintegren al Banco nuevas sumas en dólares con el objeto de compensarle los desembolsos en dicha moneda que tendrá con motivo de la referida operación.

Compañía de Acero del  
Pacífico



Finalmente, expresó, que el decreto que autoriza a la Corporación de Momento de la Producción para realizar estas operaciones con el Banco está ya firmado y siguiendo su tramitación ordinaria, en atención de lo cual solicitaba también al Banco que proceda a dar curso a las operaciones mencionadas de inmediato, aun cuando no haya recibido todavía una transcripción oficial de ese decreto.

En virtud de las explicaciones dadas por el señor Ministro, el Directorio, como una deferencia especial a él y considerando al mismo tiempo la urgencia que existe para realizar las referidas operaciones, acordó adquirir de inmediato un pagaré de la Corporación de Momento por \$ 31.100.000.-, vendiéndole simultáneamente la suma de un millón de dólares.

El señor Ministro de Hacienda terminó agradeciendo una vez más al señor Presidente y al Directorio del Banco la deferencia que habían tenido al invitarlo a la presente reunión.

Se levantó la sesión.

*Al*

*Guaculualt*

*no = ...*

*...*

*M. Ferraco*

*Ey...*

*R. L...*

*Masud...*

*...*

*Ribeau*

*J. Ag...*

*Oal...*

*...*